

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **22513** SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-95/14, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 10 de junio de 2014, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-95/14, del ramo de EE.LL. (Ayto. de Solana del Pino), Ciudad Real, en relación con determinadas ilegalidades en la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Solana del Pino (Ciudad Real).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 11 de junio de 2014.- Director Técnico, Secretario del Procedimiento, Fernando de la Cueva Iranzo.

ID: A140032100-1